

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2016

Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación pública para contratar el servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, hospedaje nacional e internacional y el servicio de transporte de viajeros. - 3000000344

I. Por la presente adenda la CCB modifica la invitación a proponer en los siguientes aspectos:

1. “NUMERAL 3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

“Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados/ o de prueba con corte al 31 de diciembre de 2015”.

(...)

2. “ NUMERAL 5.3 SEGUNDA FASE EVALUACIÓN DE OFERTAS

(...)

Descuento a la tarifa neta de tiquetes	Al proponente que ofrezca porcentaje de descuento en la tarifa neta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales se le asignará el puntaje según la siguiente tabla:		MAXIMO 30 PUNTOS
	DESCUENTO EN TARIFA NETA	PUNTOS	
	1%	7	
	2% a 3%	15	
	más de 3%	30	

Certificaciones convenios vigentes Aerolíneas Internacionales	Corresponde a certificaciones expedidas por las aerolíneas, en las cuales conste que el proponente mantiene actualmente un convenio y sus beneficios, se asignará el puntaje como se indica a continuación:		MAXIMO 10 PUNTOS
	Certificaciones	Puntaje	

	• Con 1 certificado obtendrá 2 punto	2	
	• Con 2 certificados obtendrá 3 puntos	3	
	• Con 3 certificados obtendrá 5 puntos	5	
	• Con 4 certificados obtendrá 6 puntos	6	
	• Con 5 certificados obtendrá 8 puntos	8	
	• Con 6 certificados obtendrá 10 puntos	10	
<p>NOTA: Las aerolíneas con las que se debe tener convenio o acuerdo comercial para obtener este puntaje son: Avianca, LAN, Iberia, Air France, American Airlines o Lufthansa o Copa Airlines.</p> <p>La fecha de expedición de las certificaciones no debe ser mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso.</p>			

(...)

3. “NUMERAL 24 DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

24	Reservas, confirmaciones y conexiones: Gestionar inmediatamente las reservaciones y confirmaciones de sillas en cada uno de los vuelos solicitados por la CCB, para los que se haya suministrado el tiquete correspondiente e informar con oportunidad a la Entidad, indicando la aerolínea, costo y clase de la reserva; tanto para vuelos nacionales como para vuelos internacionales, de acuerdo a políticas y condiciones de las Aerolíneas. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la Cámara de Comercio de Bogotá.		
-----------	---	--	--

(...)

4. “ LITERAL J NUMERAL 5 DEL ANEXO 5 PROYECTO DE CONTRATO

“(…)

j) Asesorar sin costo, al personal que presta sus servicios en LA CÁMARA y a sus colaboradores en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como: visas,

tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros, colaborar con la obtención de documentos relacionados con el pago de los impuestos de salida o tasas aeroportuarias y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos, en las oportunidades en que por su desplazamiento en misión oficial se requieran estos servicios”.

(...)

5. “ NUMERAL 13 DEL ANEXO PROYECTO DE CONTRATO

“(…)

13) GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a favor de LA CÁMARA a constituir y a mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., y aceptada por LA CÁMARA, las pólizas que cubran los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** Una póliza que garantice el cumplimiento del presente Contrato, por un valor asegurado igual a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), con vigencia igual a la del presente contrato y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

b) CALIDAD: Una póliza que garantice la calidad de los servicios prestados, por un valor asegurado equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) , con vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del presente contrato. **c) SALARIOS Y**

PRESTACIONES: Una póliza que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), con vigencia igual a la del presente contrato y treinta y 3 años más, contados a partir de la suscripción del presente contrato”.

(...)

Se publica el Anexo 2. Especificaciones técnicas.

Nota: Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

(Fin de la adenda)